



ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA QUE ORIGINÓ EL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 822 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **28 DIC 2007**

VISTOS:

El Informe N° 118-2007-GRC/PPR/ARL de fecha 18 de Diciembre de 2007 del Procurador Público Regional, el Informe N° 919-2007-GRC/GA-OL de fecha 14 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Logística, que deriva el Informe N° 252-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 12 de Diciembre de 2007, con proveído s/n de la Gerencia de Administración; el Informe N° 99-2007-REGIONCALLAO/GA/OL-UPS de fecha 03 de Diciembre de 2007 del Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, informa que el proceso de Adjudicación Selectiva N° 0149-2007-REGIONCALLAO **"Servicio de Consultoría en Asesoramiento en Temas relacionados con el Derecho"** ha sido declarada desierta según consta en el Acta de fecha 19 de noviembre del 2007 al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Memorando N° 564-2007-GRC-PPR-ARL de fecha 05 de Diciembre de 2007 el Procurador Público regional señala que ya mediante memorando N° 550-2007-GRC-PPR-ARL del 29 de Noviembre de 2007, ha solicitado se realice la Segunda Convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Selectiva N° 0149-2007-REGIONCALLAO por necesitarse de dicho Servicio de Consultoría en la Procuraduría Pública Regional y al no haber cumplido los participantes los requerimientos técnicos mínimos según lo indicado en las bases y términos de referencia, se tuvo que declarar desierto el proceso de selección al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante el Informe N° 252-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de vistos la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales procede a la actualización de los Valores Referenciales, a fin de poder realizar la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Selectiva N° 0149-2007-REGIONCALLAO, obteniendo como Valor Referencial para el **"Servicio de Consultoría en Asesoramiento en Temas relacionados con el Derecho"** la suma de S/ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV con precios a Diciembre de 2007; y agrega que se ha informado, mediante el Informe N° 099-2007-REGIONCALLAO/GA/OL-UPS emitido por la Unidad de Procesos de Selección, que el proceso de selección ha tenido la debida difusión;

Que, el Artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, modificado por Ley 28267, señala: *"...La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad..."*

Que, el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, modificado por Ley 28267, señala: "... El Valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección";

Que, el Artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala: "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a dos (2) meses..."; por lo que corresponde aprobar su actualización a fin de proceder a la segunda convocatoria del proceso de Adjudicación Selectiva N° 0149-2007-REGIONCALLAO "Servicio de Consultoría en Asesoramiento en Temas relacionados con el Derecho";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la actualización de Valor Referencial para el "Servicio de Consultoría en Asesoramiento en Temas relacionados con el Derecho" ascendente a S/.48,000.00 nuevos soles (cuarenta y ocho mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV con precios al mes de Diciembre 2007.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración proceda a la 2da. Convocatoria del proceso de Adjudicación Selectiva N° 0149-2007-REGIONCALLAO "Servicio de Consultoría en Asesoramiento en Temas relacionados con el Derecho", sin variación en los términos de referencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDIETO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OPERA EN EL AREA DE
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la
Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

